



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 1991.

Visto lo informado a fs.25 por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, déjase sin efecto a partir del 19 de agosto de 1991, la adscripción de la doctora Gabriela Judith Rapoport, autorizado por Resolución N° 342/91.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Jicardo heuchling*

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FOLIO 100 DE 100  
COMISIÓN DE ENLACE DE LA NACION